

RESOLUCIÓN No. DG - 0002 del 13 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 5

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que la presente modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo del 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital de Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022, No. 540 del 24 de diciembre de 2021.

Que el Decreto Distrital 192 del 02 de junio de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10°

RESOLUCIÓN No. DG - 0002 del 13 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 5

indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).*

Que el Área de Talento Humano mediante radicado interno ID - 440701 del 12 enero de 2022 realiza la siguiente solicitud: *“Con el fin de contar con los recursos suficientes para la nómina de funcionarios de la Entidad atentamente le solicitamos la apropiación presupuestal según los siguientes rubros y montos:*

Subsidio de Alimentación \$8.000.000

Subsidio de Transporte \$3.000.000

Que la entidad verificó encontrando que del rubro *“Prima de navidad”* cuentan con los recursos suficientes para contra acreditarse para cubrir las necesidades expuestas por el Área de Talento Humano en la suma solicitada.

Que es viable la modificación presupuestal solicitada por valor total de **ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000) M/CTE**, al interior de *“Factores constitutivos de salario”*.

Que en el proceso de cargue de las apropiaciones de la vigencia fiscal 2022, se detectó que en la apropiación definitiva, por efectos de las aproximaciones del sistema, faltó la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.374) M/CTE en el rubro *“Guantes de fibras artificiales y sintéticas”* de funcionamiento, razón por la cual procede efectuar una modificación al interior de gastos de funcionamiento para respaldar la expedición de los CDP y CRP de vigencias futuras.

Que la entidad verificó encontrando que del rubro *“Varsol”* cuenta con los recursos suficientes para contra acreditarse para cubrir la necesidad expuesta en el párrafo anterior.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

RESOLUCIÓN No. DG - 0002 del 13 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 5

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar la modificación al interior del presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en los Gastos de Funcionamiento (*Factores constitutivos de salario*) de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **ONCE MILLONES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.001.374) M/CTE.**

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El Objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, al interior de “Gastos de Funcionamiento” por la suma de **ONCE MILLONES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.001.374) M/CTE.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese una modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP de la Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, al interior de “Gastos de Funcionamiento” para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **ONCE MILLONES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$11.001.374) M/CTE,** así:

CONTRACRÉDITO

**206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA**

RESOLUCIÓN No. DG - 0002 del 13 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 5

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Contracrédito
O2	GASTOS	11.001.374
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.001.374
O211	Gastos de personal	11.000.000
O21101	Planta de personal permanente	11.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	11.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	11.000.000
O211010100108	Prestaciones sociales	11.000.000
O21101010010801	Prima de navidad	11.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.374
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.374
O2120201	Materiales y suministros	1.374
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.374
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	1.374
O212020100303335002	Varsol	1.374
Total Contracréditos		11.001.374

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

Códigos Rubros	Nombre Rubros	Crédito
O2	GASTOS	11.001.374
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.001.374
O211	Gastos de personal	11.000.000
O21101	Planta de personal permanente	11.000.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	11.000.000
O2110101001	Factores salariales comunes	11.000.000
O211010100104	Subsidio de alimentación	8.000.000
O211010100105	Auxilio de transporte	3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	1.374
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	1.374
O2120201	Materiales y suministros	1.374
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.374
O212020100208	Tejido de punto o ganchillo; prendas de vestir	1.374
O2120201002082823803	Guantes de fibras artificiales y sintéticas	1.374
Total Créditos		11.001.374

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la nueva ERP, BOGDATA, la cual entro en vigencia en el distrito a partir del mes de octubre de 2020, sin

RESOLUCIÓN No. DG - 0002 del 13 de Enero de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una Modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 5

embargo, FONCEP además también cuenta con la plataforma de SI CAPITAL, razón por la que deberá efectuar el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 13 de Enero de 2022



MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO

DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP					
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		13/01/2022
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		13/01/2022
Proyectó	Patricia Suárez Durán	Profesional Universitario	Subdirección Financiera y Administrativa		13/01/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.